



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2392084-0000
<b>Fiado:</b> CORTES LUQUE KARAM ULISES	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	<b>Monto:</b> \$ 529,410.74

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Diez Pesos 74/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022  
 DOMICILIO DEL FIADO: ANDRES PEREZ DE RIVERA NO. 2720, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, C.P. 80240, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO  
 BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACAN, SINALOA, CP.80227.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$529,410.74 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 74/100 M.N.), QUE INCLUYE I.V.A.

A FAVOR DEL: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) CON DOMICILIO BAHIA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P. 80170.

PARA: GARANTIZAR POR: KARAM ULISES CORTES LUQUE., CON R.F.C.: COLK8608147F6 Y DOMICILIO EN CALLE ANDRES PEREZ DE RIVERA No.2720, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN SINALOA, C.P. 80240, LA CORRECTA INVERSIÓN EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-IED-ADE-EPR-368-2022, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A LA OBRA NO. 220977; CONSISTENTE EN REHABILITACION GENERAL EN PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ, UBICADA EN COYOTITÁN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. CON UN MONTO DE: \$1,512,602.11 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 11/100 M.N.), QUE INCLUYE I.V.A.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XNXdM

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
TAAIH4jgq2ws0eESKKRI/fjx4umFjD8FwLMRxNJ/uco9EUEzxWIC8KPc8FZVwamaTWQHiZrd7MJWeWI 6EiQNOKNQhI2PglDPlu17vvAQwQFqa1+rQcUvdnWjM9qDc4RTU7n6FXAP+HRVbLF/AWsol74FXFnYy+ KwX0KS6RGynQ+ln3u5VtpWFEan2u09sYDJ3VZGO4EokuBOewmb4zeGFOAKm0/etDeUqmtutp1QuW UkmUWRLnUi+2JmhE/2qC4B6Gik71QISUnby7xm3wc2kiWrfv48xqOntDNml5tOUfyaBH30X3Fnc1UqRH aU/HRsXfPQO+457VvRFR/U9tAQ==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2392084-0000
<b>Fiado:</b> CORTES LUQUE KARAM ULISES	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	<b>Monto:</b> \$ 529,410.74

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Diez Pesos 74/100 M.N.**

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SE SOMETERÁ A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS. MISMA QUE SOLICITARÁ EL CONTRATISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

F) SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 166, 279, 280, 282 Y 289 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PRECEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

G) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XNXdM

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
TAAIH4jgq2ws0eESKKRI/fjx4umFjD8FwLMRxNJ/uco9EUEzXWIC8KPc8FZVwamaTWQHiZrd7MJWwWi6EiQNOKNQH2PgldPlu17wvAQwQFqa1+rQcUvdnWjM9qDc4RTU7n6FXAP+HRVbLF/AWsol74FXFnYy+KwX0KS6RGynQ+In3u5VllpWFEan2u09sYDJ3VZGO4EokuBOewmb4zeGFOAKm0/etDeUqmtutp1QuWUkmUWRLnUi+2JmhE/2qC4BG6ik71QISunby7xm3wc2kiWrfV48xqOntDNml5tOUfyaBH30X3FNc1UqRHaU/HRsXFPQO+457VvRFr/U9tAQ==	

## CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2392084-0000
Fecha de Fianza	17 de Noviembre de 2022
Fiado (Cliente)	CORTES LUQUE KARAM ULISES
Monto Afianzado	\$529,410.74 (Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Diez Pesos 74/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39102
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	X9XNXdM
Folio de Validación	4947458

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

**Atentamente**





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2392446-0000
<b>Fiado:</b> CORTES LUQUE KARAM ULISES	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 151,260.21

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos 21/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022  
 DOMICILIO DEL FIADO: ANDRES PEREZ DE RIVERA NO. 2720, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, C.P. 80240, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO.  
 BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE ANDRES PEREZ DE RIVERA NO. 2720, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN SINALOA, C.P. 80240.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$151,260.21 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 21/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.



A FAVOR DEL: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) CON DOMICILIO BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80170.

PARA: GARANTIZAR POR KARAM ULISES CORTES LUQUE, CON R.F.C.: COLK8608147F6 Y DOMICILIO EN CALLE ANDRES PEREZ DE RIVERA No. 2720, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN SINALOA, C.P. 80240, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-IED-ADE-EPR-368-2022, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A LA OBRA NO. 220977, CONSISTENTE EN REHABILITACION GENERAL EN PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ, UBICADA EN COYOTITÁN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, CON UN MONTO DE: \$1,512,602.11 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 11/100 M.N.), QUE INCLUYE I.V.A.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XNX9W

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
<p>qKAwhoGluyPu1VtgXMRndBVS+2KhWlHP2XfBAIBYUNursa6IQoGCeiFLTYXhY1Py24s8LI8HHciDt9x  XqJ9iPMEVedu+JfRpx37TWoddZVpiP4ocQkyEtU9roRWqcbIfLRyS3NKi5ml3WkdA7EQgasmVwY2UBm  b2JxlcMZWrMJDEUjv/IVM/7g/Xf5VMmhUJ4zFaM/GtLosL96iuAqAq26PFrzP6fiZ2Sf+ZaylI8XcScuR2MDB  kv0pJ5XDSujGd4gbBch+LujdR9hiuBqZLiwTbq/rxLRxB3vGI5stGFisPZndojeoyekZXgz6TabC9cEVvsM3V  dkMcHpFQg==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2392446-0000
<b>Fiado:</b> CORTES LUQUE KARAM ULISES	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 151,260.21

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos 21/100 M.N.**

SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE QUEDE FIRME.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

E) SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO Y SE CANCELARA HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

G) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

H) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 166, 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

\*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XNX9W

 <b>Maria De Jesús Castelo Molina</b>	
<small>qKAwhoGluYpu1VtgXMRndBVS+2KhWtHP2XfBAIBYUNursa6IQoGCeiFLTiYXhY1Py24s8L18HHciDt9xXqJ9iPMEVcdu+JfRpx37T WoddZVpiP4ocQkyEtU9roRWqcbIf/LRyS3NKi5mt3WkdA7EQgasmVwY2UBmb2JxlcMZWrMJDEUjv/IVM/7g/xf5VMmhUJ4zFaM/Gt LosL96iuAqAq26PFrzP6fiZ2Sf+Zayll8XcScuR2MDBkv0pJ5XDSujGd4gbBch+LujdR9hiuBqQLiwtTbq/rxLRxB3vGI5stGFisPZndojeoy ekZXgz6TabC9cEVvsM3VdkMcHpFQg==</small>	

## CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2392446-0000
Fecha de Fianza	17 de Noviembre de 2022
Fiado (Cliente)	CORTES LUQUE KARAM ULISES
Monto Afianzado	\$151,260.21 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos 21/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39103
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	X9XNX9W
Folio de Validación	4947493

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

**Atentamente**

